



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

## RESOLUCIÓN 002 DEL 2024

### POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA UNA ASAMBLEA DE CARÁCTER GENERAL DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA

#### EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA BOGOTANA DE ARQUERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias que le confiere el Ministerio del Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y deportes, de fomentar patrocinar y organizar la práctica de este deporte en todas sus modalidades deportivas en el ámbito Nacional e internacional.

#### CONSIDERANDO

1. Que, es función de la asamblea como máximo órgano de dirección, tiene como función establecer las políticas que orienten la gestión de La Liga, administrativa y deportivamente.
2. Que, en los estatutos dentro de la estructura en el artículo 8 literal h, indica que se pueden crear las comisiones que se considere necesarias como órganos asesores dependientes del Órgano de Administración.
3. Que el órgano de administración ha tomado la decisión de citar a Asamblea extraordinaria virtual, teniendo en cuenta que el Estatuto de la Liga Bogotana de Arquería en el artículo 26 relacionado con las convocatorias cita: Las reuniones extraordinarias se harán con un mínimo de seis (6) días hábiles de antelación.
4. Que, en el estatuto se establece que los afiliados al organismo deportivo se reunirán en forma extraordinaria en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes, específicos o imprevistos.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar para el jueves 8 de febrero de 2024 a partir de las 5:00pm a reunión de **ASAMBLEA GENERAL DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, el link de ingreso se enviará a cada una de las partes vía WhatsApp y correo electrónico registrado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El orden del día a desarrollar será el siguiente:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea
- C. Designación de comisión verificadora del quórum.



# LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia  
Con Reconocimiento Deportivo de Coldeportes  
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001  
Nit 830.089.791-1

- D. Verificación del quórum e instalación.
- E. Lectura del acta anterior.
- F. Designación de Comisión Aprobatoria del acta.
- G. Designación de Comisión Escrutadora
- H. Aprobación de manual de convivencia
- I. Aprobación de manual de trámites
- J. Aprobación de código de ética, gobernanza y transparencia organizacional
- K. Elección de comité de convivencia
- L. Elección de comité de Ética
- M. Discusión y votación de proposiciones y varios.

**ARTÍCULO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 30, la calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el presidente o Representante Legal del club afiliado, documento que se entregará a la secretaría de la Asamblea y se anexará al acta.

**ARTICULO CUARTO.** Para deliberar, se requiere cumplir con lo establecido por la Liga Bogotana de Arquería en el artículo 31 de los estatutos, la Asamblea se constituye con la presencia las dos terceras partes del total de los afiliados.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución debe notificarse a los afiliados y al Instituto Distrital de Recreación y deporte IDR, dentro de los seis (6) días hábiles anteriores a la fecha fijada.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día treinta (30) del mes de enero de 2024.

**FERNANDO ORTIZ POLANIA**  
PRESIDENTE LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA